



Juzgado de Familia y Violencia Familiar  
Secretaría de Familia  
Expte N° 79926/2023



**OFICIO id N.º ID 32593648 / 2026**

Leandro N. Alem, Misiones, 25 de marzo de 2026

**A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL**

**DEL REGISTRO PROVINCIAL**

**DE LAS PERSONAS**

**POSADAS - MISIONES**

**S / D E S P A C H O:**

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "Expte. N° **79926/2023 RODRIGUEZ LEONTINA S/ DETERMINACION DE CAPACIDAD** , fin de que tome conocimiento de la restricción de la capacidad decretada respecto de la Sra. RODRIGUEZ LEONTINA, DNI N.º 14.513.302, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el 27 de marzo de 1957, en la ciudad de Campo Viera inscrita en el acta N° 35, Número setecientos treinta y cinco, cuyos demás datos lucen ilegibles por lo cual se adjuntará copia para su pertinente inscripción. Se transcribe el fallo recaído en estas actuaciones que en su parte pertinente dice: "*Leandro N. Alem, Misiones, 6 de marzo de 2026. Visto... I. Antecedentes... II. Fundamentos... FALLO: 1) Hacer lugar a la presente acción, y en consecuencia decretar la restricción de la capacidad de la Sra. RODRIGUEZ LEONTINA, DNI N° 14.513.302, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el 27 de marzo de 1957, en la ciudad de Campo Viera inscrita en el acta N° 35, Número setecientos treinta y cinco, cuyos demás datos lucen ilegibles por lo cual se adjuntará copia para su pertinente inscripción, en el Registro Provincial de las Personas, quien padece de esquizofrenia paranoide en estado residual desde aproximadamente su juventud, para los siguientes actos: a) administrar y disponer de bienes y de los ingresos dinerarios provenientes de asignaciones, beneficios previsionales o pensiones de*

*cualquier naturaleza que le correspondan; b) percibir y administrar haberes o prestaciones dinerarias que se encuentren a su nombre; c) realizar trámites administrativos y judiciales de cualquier naturaleza; d) concurrir y prestar consentimiento para consultas médicas y tratamientos vinculados con su salud; y para la realización de los actos mencionados deberá contar con la intervención del curador designado en la presente sentencia. 2) Designar al Sr. **Orlando Martín Rodríguez, DNI N° 17.464.620**, como curador con la función de representación, para la totalidad de los actos enunciados en el **punto 1)** de la Sra. **RODRIGUEZ LEONTINA**, los cuales quedarán sujetos, en su caso, a la oportuna rendición de cuentas, y hacer saber al mismo que deberá aceptar el cargo en legal forma ante estos estrados dentro del horario de 7 a 9 horas. 3)... 4)... 5)... 6)... 7)... 8)... librar oficio al registro de capacidad y estado de las personas de la Provincia a los fines de la toma de razón, con la copia del acta de nacimiento de la persona de interés. Hacer saber a la parte que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Superintendencia, Sección Acuerdos del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas siged y/o zimbra institucional, no debiendo abonar la tasa administrativa correspondiente, atento a que la persona de interés ha actuado bajo la representación de la defensoría oficial encontrándose por ello exenta del pago. 9)... **Regístrese. Notifíquese. Cúmplase por Secretaría lo dispuesto.**" REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 32095462 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA Nro de Expediente: 79926/2023 Designación: RODRIGUEZ LEONTINA S/ DETERMINACION DE CAPACIDAD Fecha de Registro: 09/03/2026 Hora de Registro: 14:34:21 Número de Protocolo: 246/2026 Usuario Firmante: CAROLINA MALLA.*

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by DANIELUK Nicolas  
Andres  
Date: 2026.03.25 10:11:12 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 26

del mes de Julio de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurisdiccional

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 768-1-26 oficio Nº 2593648 de fecha

..... bajo el nº 27484 Fº 355

en Expte Nº 79926 / 2023 Rodriguez Leonina

SI Determinacion a la Capacidad

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 109 Año 2026

trámite.....

**ANIANA C. R. CASTILLO**  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



RODRIGUEZ  
Leontina

Acta Nº 36.

Corresponde al Expte Nº 768-I-26 Oficio N 32593648/26 de Fecha 25/03/26  
Venido del Juzgado Familia y U. Familiar Secretaría de Familia. ....  
Con Asiento en Legajo N Alem Provincia: Misiones, País Argentina. ....  
Autos Caratulados: "Expte Nº 79926/2023 Rodriguez Leontina. ....  
"Determinación de capacidad" .....

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES: INSANIA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: Rodriguez Leontina .....  
D. N. I. Nº: 14.513.302. ....  
CURADOR: Rodriguez Orlando Martin NI Nº 17.464.620 .....  
Fdo: Carolina Malla. .... Juez fdo: Daniel H. Nicolas. Secretario  
Posadas, Misiones. 27 de Marzo de 2026. ....



*[Handwritten Signature]*  
VIVIANA F. CASTILLO  
Escribano  
Registro Provincial de las Personas

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

Sección: B.O.  
Tomos: V  
NUMERO SETECIENTOS TREINTA CINCO En Campo Viejo Provincia  
de Misiones, República Argentina, a cuatro días  
de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve Yo, Oficial  
Público autorizado, procedo a inscribir el nacimiento de:

LEONTINA  
sexo femenino ocurrido a las veinte del día veintiseis  
de del mes de Agosto de mil novecientos cinventa  
seis en Campo Viejo  
hija de:  
Motias RODRIGUEZ Doc. Id. LE 7.477.640.

edad veinte y cuatro años, de nacionalidad Argentina  
domiciliado en Campo Viejo  
hijo de Hortensio Rodriguez y de Lanora Piedad  
y de Doc. Id. \_\_\_\_\_

MADRE  
edad \_\_\_\_\_ años, de nacionalidad \_\_\_\_\_  
domiciliada en \_\_\_\_\_ y de  
hija de \_\_\_\_\_

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:  
El padre Doc. Id. \_\_\_\_\_

DECLARANTE  
estado \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_ años, domiciliado en \_\_\_\_\_  
obra en virtud de Superior Decreto Ley Nacional N° 17.740/67.  
ante los testigos:  
Miguel Romero Doc. Id. LE 7.473.982

TESTIGOS  
estado casado edad treinta y ocho años, domiciliado en Campo Viejo Argentina agricultor.  
Martin Buitoz Doc. Id. LE 2571.578

estado casado edad sesenta años, domiciliado en Campo Viejo Argentina Jornalero  
Leida et al. lo piden en miqo el declarante y los testigos de la mencionados

Martin Buitoz  
Carlos Miguel Barczuk  
Reg. del Reg. Prov. de las Personas  
Campo Viejo - Misiones.

RODRIGUEZ  
Leontina

Nota de Ref.  
Pasa al Folio:  
no 124.

Viene del Folio: nº 35 — Acta: nº 735.  
 Corresponde al Expte: nº 768 — J. 2026. — R.P.P. — Oficio: ID. — nº ID.  
 32.593648/2.026., de fecha 25 de Marzo de 2.026. — Venido del Juzgado  
 de Familia y violencia Familiar nº 1. de la 2da. Circunscripción Judicial.  
 Con asiento en Leandro N. Alem Misiones. — En los autos caratulados  
 " Expte: nº 79926/2.023. — Rodríguez Leontina. — s/ Determinación de  
 Capacidad " — Cuya parte pertinente dice: " Leandro N. Alem Misiones  
 6 de Marzo de 2.026 " — Visto: I) Antecedentes.. II) Fundamentos:  
 FALLO: I) Hacer lugar a la presente acción, y en consecuencia de-  
 cretar la restricción de la capacidad de la Sra. Rodríguez Leontina  
 Dni: nº 14.513.302, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, nacida  
 el 27 de Marzo de 1957, en Campo Viera, inscripta en el acta: nº 35.  
 Número: 735, cuyos demás datos lucen ilegibles por lo cual se adju-  
 nta copia para su pertinente inscripción, en el R.P.P, quien pa-  
 dece de esquizofrenia paranoide en estado residual desde a proxi-  
 madamente su juventud, para los siguientes actos: a) adminis-  
 trar y disponer de bienes y de los ingresos dinerarios provenientes  
 de asignaciones, beneficios previsionales o pensiones de cualquier  
 naturaleza que le corresponda.. b) percibir y administrar  
 haberes o prestaciones dinerarias que se encuentren a su  
 nombre.. c) realizar trámites administrativos y judiciales  
 de cualquier naturaleza.. d) concurrir y prestar consentimiento  
 para consultas médicas y tratamientos vinculados con su  
 salud, y para la realización de los actos mencionados debena  
 contar con la intervención del curador designado en la presente senten-  
 cia.. 2) Designar al Sr: Orlando Martín Rodríguez, Dni: nº 7.461.620, como curador  
 con la función de representación, para la totalidad de los actos enunciados  
 en el punto: 1) de la Sra: Rodríguez Leontina, los cuales quedarán sujetos  
 en su caso, a la oportuna rendición de cuentas y hacer saber al mismo  
 que deberá aceptar el cargo en legal forma ante estos estrados den-  
 tro del horario de 7 a 9 horas.. 3. 4. 5. 6. 7. 8. Fdo: Dra: Carolina Malla.  
 Fdo: Dr: Nicolás A. Danielux. — Secretario. — Posadas, Misiones  
 27 de Marzo de 2.026..



VIVIANA C. R. CASTILLO  
 Cta. Dña. Posadas  
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 13 de abril de 2026

**REFERENCIA: EXPTE N° 79926/2023 RODRIGUEZ LEONTINA S/  
DETERMINACION DE CAPACIDAD.**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 13.04.2026 11:16:01